



Municipalidad de TucapeL
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AYUDA SOCIAL
HUEPIL, 13 DE JUNIO DEL 2019.-

DECRETO N° 2101 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2019.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Valeska Olivares Paredes, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Sra. María Velásquez Salgado, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en gratuidad de gastos de sepultación y dos metros cuadrados de terreno a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	GRATUIDAD
HONORINDO BARRA	GRATUIDAD
	GRATUIDAD

- 2.- Impútese los gastos exentos que irroge el presente Decreto del Presupuesto Municipal en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION
La que indica
Secretaría Municipal
Depto. Administración y Finanzas
Archivo Comunitario
Archivo Partes
FJDA GEPI, BCSU spfv,
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

